

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.504.626
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		544.901
	02	Del Gobierno Central		544.901
	004	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación		544.891
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		199.517
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.458.800
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		53.957
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		53.957
09		APORTE FISCAL		12.247.441
	01	Libre		12.247.441
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		14.504.626
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.844.886
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	3.590.162
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		53.967
	99	Otros Integros al Fisco		53.967
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		484.171
	05	Máquinas y Equipos		377.965
	06	Equipos Informáticos		46.890
	07	Programas Informáticos		59.316
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		531.420
	02	Proyectos		531.420
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 22
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 305
- Las resoluciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1° letra b) del Decreto N°48, de 1988, del

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Ministerio de Minería, no requerirán visación del Ministerio de Hacienda.

b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	81.927
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	8.650
	- En el Exterior, en Miles de \$	9.227
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	2
	- Miles de \$	5.435
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	13
	- Miles de \$	179.280
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	65.293
04	Se podrá financiar el traslado de personal a las instalaciones de La Reina y Lo Aguirre, con un gasto máximo anual de \$300.081 miles.	